



23/10/2025 12.28 PM

Expediente N°:

EXT-7439/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 335/2025

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA REUBICACION DE LOS VENDEDORES INFORMALES ASENTADOS EN LAS CALLES JULIA MIRANDA CUETO DESDE CORONEL ROMERO HASTA SARGENTO SILVA , ESPAÑA DESDE LA AVENIDA DEFENSORES DEL CHACO HASTA RUTA MARISCAL ESTIGARRIBIA , GENERAL CABALLERO DESDE LA AVENIDA MARISCAL ESTIGARRIBIA HASTA AVENIDA DEFENSORES DEL CHACO SARGENTO SILVA DESDE AVENIDA MARISCAL ESTIGARRIBIA HASTA AVENIDA DEFENSORES DEL CHACO Y LA RUTA PY 02 MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA DESDE CORONEL ROMERO HASTA SARGETO SILVA, ALREDEDOR DEL MERCADO



RESOLUCIÓN N° 335/2025 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA REUBICACIÓN DE LOS VENDEDORES INFORMALES ASENTADOS EN LAS CALLES JULIA MIRANDA CUETO (DESDE CORONEL ROMERO HASTA SARGENTO SILVA), ESPAÑA (DESDE AVENIDA DEFENSORES DEL CHACO HASTA RUTA MARISCAL ESTIGARRIBIA), GENERAL CABALLERO (DESDE AVENIDA MARISCAL ESTIGARRIBIA HASTA AVENIDA DEFENSORES DEL CHACO), SARGENTO SILVA (DESDE AVENIDA MARISCAL ESTIGARRIBIA HASTA AVENIDA DEFENSORES DEL CHACO) Y LA RUTA PY02 «MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA (DESDE CORONEL ROMERO HASTA SARGENTO SILVA), ALREDEDOR DEL MERCADO MUNICIPAL”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual hace mención que existe el proyecto de construcción de un mercado modelo que pretende solucionar el problema en la fluidez del tránsito vehicular que se genera entorno a los vendedores informales que están asentados en las calles y veredas adyacentes al Mercado Municipal de la ciudad; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, las calles Julia Miranda Cueto, España, General Caballero, Sargento Silva y la ruta Mariscal Estigarribia se encuentran actualmente obstruidas por la ocupación de vendedores informales, generando congestión vehicular, dificultades para el tránsito de peatones y orden público;

Que, si bien la actividad comercial informal representa un sustento económico para numerosas familias de nuestra comunidad e inclusive aledañas, quienes llevan trabajando en el corazón de San Lorenzo por décadas, es necesario buscar una solución que concilie el derecho al trabajo con el ordenamiento urbano, garantizando el uso adecuado del espacio público ya que las condiciones actuales pone en riesgo bienes materiales y la vida misma de muchas personas teniendo en cuenta que hay lugares donde es imposible el ingreso de dos vehículos por el espacio reducido que queda para la circulación, lo que ya ha provocado accidentes en varias ocasiones.

Que, teniendo en cuenta la existencia de un proyecto que contempla la reubicación ordenada y consensuada de los mencionados trabajadores, es necesario definir un espacio digno, seguro y accesible, de manera a preservar tanto los derechos laborales de los vendedores como la fluidez del tránsito y la seguridad ciudadana. (sic)»-----

Que, la plenaria aprobó con modificaciones la minuta presentada.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la reubicación de los vendedores informales asentados en las calles Julia Miranda Cueto (desde Coronel Romero hasta Sargento Silva), España (desde avenida Defensores del Chaco hasta



RESOLUCIÓN N° 335/2025 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA REUBICACIÓN DE LOS VENDEDORES INFORMALES ASENTADOS EN LAS CALLES JULIA MIRANDA CUETO (DESDE CORONEL ROMERO HASTA SARGENTO SILVA), ESPAÑA (DESDE AVENIDA DEFENSORES DEL CHACO HASTA RUTA MARISCAL ESTIGARRIBIA), GENERAL CABALLERO (DESDE AVENIDA MARISCAL ESTIGARRIBIA HASTA AVENIDA DEFENSORES DEL CHACO), SARGENTO SILVA (DESDE AVENIDA MARISCAL ESTIGARRIBIA HASTA AVENIDA DEFENSORES DEL CHACO) Y LA RUTA PY02 «MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA (DESDE CORONEL ROMERO HASTA SARGENTO SILVA), ALREDEDOR DEL MERCADO MUNICIPAL”-----

ruta Mariscal Estigarribia), General Caballero (desde avenida Mariscal Estigarribia hasta avenida Defensores del Chaco), Sargento Silva (desde avenida Mariscal Estigarribia hasta avenida Defensores del Chaco) y la Ruta PY02 “Mariscal José Félix Estigarribia” (desde Coronel Romero hasta Sargento Silva), alrededor del Mercado Municipal, de manera que:

- Se garantice una solución equitativa y participativa que beneficie a los trabajadores afectados.
- Se despejen las calles involucradas para mejorar la circulación vehicular y peatonal en el entorno del Mercado Municipal y alrededores.
- Se asegure que el nuevo espacio destinado a los vendedores cuente con la infraestructura adecuada, condiciones higiénicas y accesibilidad para los clientes.
- Se realice un trabajo conjunto con las organizaciones de vendedores y las autoridades municipales, a fin de lograr un consenso y la implementación efectiva del plan reubicación.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



SECRETARIA
GENERAL
SAN LORENZO

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



JUNTA MUNICIPAL
PRESIDENCIA
SAN LORENZO

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL